

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018

INAI/072/18

## **RESOLUCIONES DEL PLENO SUSTENTAN LA AUTONOMÍA DEL INAI**

- **El prestigio y credibilidad de las instituciones está por encima de sus cotitulares**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) afirma que la autonomía del órgano garante se sustenta en el trabajo institucional y en las resoluciones emitidas por el Pleno, las cuales son definitivas e inatacables y se resuelven por mayoría o por unanimidad.

Ante la polémica suscitada por la decisión personal de la comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno reafirma su convicción, que el prestigio y la credibilidad de las instituciones está por encima de sus cotitulares.

En consecuencia, el INAI sugiere respetuosamente al Congreso de la Unión considerar una iniciativa de reforma constitucional, a efecto de prever para el mandato de titulares de órganos constitucionales autónomos, un periodo de distancia para acceder a cargos de elección popular.

**-o0o-**